



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 17 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00622-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBRE

Señor (a)

DIRECTOR(A) DE LA IIEE PÚBLICAS DE EBR NIVEL SECUNDARIA, JURISDICCIÓN DE LA UGEL 07

Presente.-

Asunto: SOLICITO INFORMACIÓN – LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Referencia: a) OFICIO N.º 00423-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AAJ-AIP.
b) Oficio Múltiple N° 010-2024-MINEDU-VMGI-DRELM-DIR-OAJ-AIP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual el Funcionario Responsable de Transparencia de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM remite el pedido realizado por el señor ROLANDO CONCHA LOPEZ, en amparo de la Ley N° 27806 – “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” en el cual solicita lo siguiente:

“(…) SOLICITO QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS PROFESORES DE MATEMÁTICAS DE TODOS LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LIMA METROPOLITANA, QUE TENGAN NIVEL SECUNDARIO MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, ME ENTREGUEN SUS SESIONES DE APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS, DESARROLLADAS MEDIANTE EL ENFOQUE CENTRADO EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS (ECRP) DE LOS DÍAS; LUNES 11, MARTES 12 Y MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, CLASES DESARROLLADAS DE MANERA VIRTUAL, REMOTA, O A DISTANCIA DEBIDO AL APEC, QUE YA SABEMOS QUE NO SIRVEN PARA ENSEÑAR MATEMÁTICAS” (Redactado por el solicitante)

Al respecto, la ley N° 27806 - “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” tiene como finalidad promover la transparencia de los actos de Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5° del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; asimismo, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública -en el plazo que la ley establece-; en ningún caso se exige expresión de causa para el ejercicio de este derecho.

En ese sentido, se requiere que su Despacho remita al suscrito la información solicitada por el administrado, de acuerdo a sus atribuciones y competencias, en el plazo de DOS (02) días contados a partir de la recepción del presente oficio,

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0968734 CLAVE: BFBBCA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

excepcionalmente de ser necesario un plazo mayor este deberá ser comunicado al área en el plazo de UN (01) día con la debida justificación.

Las sesiones de aprendizaje será enviado a través del siguiente formulario:
<https://forms.gle/3LXk9Pft9xxoDGnX7>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

HMPM/J.AGEBRE
VBV/EEBR

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0968734 CLAVE: BFBBCA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125